

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvasse proveer. Bucaramanga, julio 13 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$74.000.00
Notificación Guía Numero 230270625	\$8.500.00
Notificación Guía Numero 10050979	\$7.000.00
Notificación Guía Numero 10052703	\$7.000.00
Notificación Guía Numero 00000406	\$7.200.00
Publicación Emplazamiento 5032-8906	\$53.550.00
TOTAL	\$ 157.250.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



VIC
JUEZ - JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA-SANTANDER
TA
LA CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
616f9d0df3293ea21259e40d7e991567ee78d8492d129346f7b0bc04d2368e2a
Documento generado en 13/07/2021 04:31:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>